

# CUYAHOGA COUNTY BOARD OF HEALTH

YOUR TRUSTED SOURCE FOR PUBLIC HEALTH INFORMATION

## ORDEN DE CUARENTENA

Para:

Dirección:

El Comisionado de Salud (“el Comisionado”) tiene motivos para creer que usted estuvo en contacto con una persona que tiene una enfermedad contagiosa y que usted puede tener o puede desarrollar esta enfermedad. Específicamente, el Comisionado cree que usted estuvo en contacto con una persona que tiene COVID-19. Si efectivamente tuviera esta enfermedad, usted supondría una amenaza grave para la salud pública. Para prevenir la transmisión de esta enfermedad contagiosa, el Comisionado ordena que usted esté en cuarentena de acuerdo con el artículo 3707.08 del Código Revisado de Ohio. El lugar donde debe estar en cuarentena es su casa/lugar de residencia. El Comisionado considera que este es el lugar clínicamente apropiado para la cuarentena menos restrictivo debido a la naturaleza de la enfermedad con la que puede haber estado en contacto.

Durante este período se le pedirá que se someta a un examen médico y que entregue muestras corporales para análisis.

Esta orden tendrá vigencia hasta que el Comisionado considere que usted ya no puede contagiar la enfermedad y, por lo tanto, no supone una amenaza grave para la salud pública. Deberá estar en cuarentena por al menos 14 días, desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ para que se pueda confirmar si tiene o no tiene una enfermedad contagiosa.

Si abandona el lugar de cuarentena que se le designó arriba sin el consentimiento del Comisionado, se tomarán medidas según lo autorizan los artículos 3707.48, 3707.53, y 3707.99 del Código Revisado de Ohio. Además, abandonar el lugar de cuarentena que se le designó arriba sin el consentimiento del Comisionado podría exponerlo a sanciones penales de encarcelamiento y multas.

Cualquier pregunta que tenga sobre esta orden puede hacerla a \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_. Esta orden entra en efecto inmediatamente después de que la reciba la persona que se menciona arriba.



\_\_\_\_\_  
Comisionado de Salud u Oficial designado

\_\_\_\_\_  
Fecha

Por la naturaleza de propagación comunitaria del virus COVID-19, esta orden se envió por correo el \_\_\_\_\_ a la persona que se menciona arriba a la dirección indicada arriba, y entra en efecto inmediatamente después de que la reciba la persona que se menciona arriba.

5550 Venture Drive ♦ Parma, Ohio 44130

Direct: 216-201-2000 ♦ Fax: 216-676-1311 ♦ TTY: 216-676-1313 ♦ [www.ccbh.net](http://www.ccbh.net)

Terrence M. Allan, R.S., M.P.H. Health Commissioner